

RESIDENCIA SANITARIA «CAMINO DE SANTIAGO». PONFERRADA (LEON)

Anestesia-Reanimación

Don José González González.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

24131 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado en 11 de enero de 1975, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES». AVILA

Análisis clínicos

D.^a Amparo Casado Hernández.—Adjunto.
Se declara desierta una plaza de Adjunto.

Se declara desierta la plaza de Jefe de Sección.

Medicina interna

D. Constantino Benito García.—Jefe de Sección.

Traumatología

D. Juan Manuel Curto Gamallo.—Médico adjunto.
D. Teófilo Córdova Porras.—Médico adjunto.
D. Juan González de Vega Pomar.—Médico adjunto.
D. Daniel Hernández Vaquero.—Médico adjunto.

Oftalmología

D. Antonio Domínguez Llorente.—Médico adjunto.

Otorrinolaringología

D. Augusto de la Vega del Teso.—Jefe de Sección.
D. Isidoro Postigo Álvarez.—Médico adjunto.

Urología

D. Lope Martín Rodríguez.—Jefe de Sección.
D. Enrique Alberto Blanco Jiménez.—Médico adjunto.

Medicina pediátrica

D. Isidoro Condado Sánchez de Rojas.—Jefe de Sección.
D. Jesús Duque Bedoya.—Jefe de Sección.
D. José María Arroyo Fernández.—Jefe de Sección.
D. Manuel Ruiz Pérez.—Jefe de Sección.
D. Adolfo Cardoso Sánchez.—Médico adjunto.
D. Mario Pérez Pérez.—Médico adjunto.
D. Vicente López de las Hazas Corrales.—Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

24132 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 17 de diciembre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones

conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 17 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1975) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO». SAMA DE LANGREO (OVIEDO)

Análisis clínicos

Don Guillermo Ocio Achaerandio.—Jefe de Sección.
Doña María del Socorro Braga Fernández.—Adjunto.
Doña María Soledad Calzón Díaz.—Adjunto.
Doña María del Pilar del Hierro Martínez.—Adjunto.
Don Ignacio Novo Balleador.—Adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Anestesia

Don Aurelio Buelga Rodríguez.—Jefe de Sección.
Doña Brigitte Bulla de Vázquez.—Jefe de Sección.
Don Camilo Arias Fernández.—Médico adjunto.
Don José Díaz Giménez.—Médico adjunto.
Don Fernando Girón Martínez.—Médico adjunto.
Don Antonio Gómez Almansa.—Médico adjunto.

Hematología-Hemoterapia

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Radiología

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Nefrología

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Oftalmología

Don Luis Fernández Escandón Álvarez.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Otorrinolaringología

Don Federico Luis Salvador Ayestarán.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Urología

Don Angel Luis Martín Fernández.—Jefe de Sección.

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

24133 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone el cese de don Ramón Giron. Ballester en el cargo de Director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife y se nombra para sustituirle a don Luis Rodríguez Domínguez, quien, con tal motivo, cesa en su actual cargo de Vicedirector del expresado Centro docente.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y oída la opinión del Claustro de Profesores de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, ha tenido a bien disponer que don Ramón Girona Ballester cese, a petición propia, en el cargo de Director del expresado centro docente, que le fue confe-

rído por Resolución de 23 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo), agradeciéndole los servicios prestados, y se nombra para el referido cargo al Profesor numerario don Luis Rodríguez Domínguez, quién, con tal motivo, cesa en el de Vicedirector de la misma Escuela que actualmente desempeña en virtud del nombramiento que le fue conferido por Resolución de 12 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 162, del 8 de julio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24134 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición restringida.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.^a de la Orden de 5 de agosto de 1976, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición restringida, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia.

Lista provisional de admitidos

Don José Fernández Mitjans (D. N. I. 37.128.733).

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24135 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Celadores-Guardamuelles.*

Vacantes tres plazas de Celadores-Guardamuelles de la plantilla de este Organismo autónomo, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Celadores-Guardamuelles. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquier otro de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que se detallan en la norma 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido Plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente), o en condiciones de obtener el mismo el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función y un perfecto estado de salud y poseer las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre, diurno y nocturno, en la proximidad del mar, así como la capacidad atlética necesaria para efectuar cualquier servicio de vigilancia y policía. Serán rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple vista.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán en su solicitud, hacer constar, además de sus circunstancias personales lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Los aspirantes consignarán en las solicitudes el número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, en instancia, conforme al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».